

Serrano61

SOCIMI

Madrid, 31 de mayo de 2022

SERRANO 61 DESARROLLO SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**") en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre Abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El 31 de mayo de 2022 se celebró, en su primera convocatoria, la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, con asistencia, presentes y representados, del 54,60% del capital social de la Sociedad y el 54,75% del capital social de la Sociedad con derecho a voto; y con quórum de asistencia a la junta de accionistas teniendo en cuenta tanto las acciones mantenidas en autocartera como la relación de accionistas presentes y representados del 54,88% del capital social de la Sociedad.

En dicha sesión, se sometieron a deliberación los acuerdos del orden del día propuestos por el Consejo de Administración contenidos en el anuncio de convocatoria que se publicó el pasado 28 de abril de 2022, habiendo sido aprobados, los siguientes acuerdos:

1. Aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.
2. Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021 consistente en la aplicación del resultado según se detalla a continuación:
 - (1.937.608) euros a la cuenta de "Resultados negativos de ejercicios anteriores".
3. Aprobación de la gestión del órgano de administración de la Sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021.
4. Modificación del artículo 25 de los estatutos sociales de la Sociedad.

De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos Sociales de la Sociedad no se ha alcanzado el quórum necesario para la adopción del acuerdo en cuestión, por lo que el mismo no fue sometido a aprobación por la junta general de accionistas.

5. Inclusión del artículo 10.bis en el Reglamento de la Junta General de accionistas de la Sociedad.

De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos Sociales de la Sociedad no se ha alcanzado el quórum necesario para la adopción del acuerdo en cuestión, por lo que el mismo no fue sometido a aprobación por la junta general de accionistas.

6. Inclusión del artículo 24.bis en el Reglamento de la Junta General de accionistas de la Sociedad

De conformidad con el artículo 22 de los Estatutos Sociales de la Sociedad no se ha alcanzado el quórum necesario para la adopción del acuerdo en cuestión, por lo que el mismo no fue sometido a aprobación por la junta general de accionistas.

7. Autorización para la adquisición de acciones propias.
8. Toma de razón de la renuncia del consejero D. José Luis Santos García.
9. Toma de razón del nombramiento por cooptación de D. Javier Oliver Alcántara Gómez y de su posterior renuncia como consejero de la Sociedad.
10. Toma de razón de la renuncia del consejero D. Josep Emil Cloquell Martín.
11. Nombramiento de D. Ignacio Montero Ezpondaburu como consejero de la Sociedad.
12. Nombramiento de D. José Fernando Cuevas Porres como consejero de la Sociedad.
13. Reelección de D. Rafael Canales Abaitua como consejero de la Sociedad.
14. Ratificación de la contratación del seguro de responsabilidad de los consejeros de la Sociedad.
15. Reelección del Auditor de Cuentas de la Sociedad.
16. Ratificación de la ratificación de garantías realizadas por la Sociedad en el marco de la novación de la financiación suscrita con Caixabank, S.A.
17. Delegación de facultades.
18. Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Rafael Canales Abaitua
Presidente del consejo de administración